

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 973

Miércoles 27 de enero 2010

Para inscribirse a uno de nuestros boletines ingrese a
http://www.dar.org.pe/p_registro.aspx

Normas

Miércoles 27 de enero

- Encargan funciones de las Administraciones Locales de Agua Colca – Siguan – Chivay, Chili, Acari – Yauca – Puquio y Ocoña – Pausa.
- Encargan funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina – Ocoña.
- Aprueban montos recaudados por concepto de pago del Derecho de Vigencia y Penalidad de derechos mineros y petitorios correspondientes al mes de Diciembre de 2009.
- Declaran de Interés regional la validación e implementación del Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Casma.
- Aprueban transferencia de concesión definitiva de generación de recursos energéticos renovables, a favor de Eléctrica Santa Rosa S.A.C.

NOTA INFORMATIVA N° 973

Normas

Miércoles 27 de enero

Encargan funciones de las Administraciones Locales de Agua Colca – Siguas – Chivay, Chili, Acari – Yauca – Puquio y Ocoña – Pausa. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 25 de enero de 2010

Publicada: 27 de enero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048-2010-ANA encargan, a partir de la fecha, las funciones de las Administraciones Locales de Agua, conforme a lo siguiente:

- ALA COLCA – SIGUAS – CHIVAY. : ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA.
- ALA CHILI. : SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA.
- ALA ACARI – YAUCA – PUQUIO. : JOSE ENRIQUE ARANA HUAMÁN.
- ALA OCOÑA – PAUSA. : ANGEL EDUARDO NUÑEZ ZEGARRA.

Encargan funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina – Ocoña. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 25 de enero de 2010

Publicada: 27 de enero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL encargan, las funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina-Ocoña, al señor MIGUEL ENRIQUE FERNÁNDEZ MARES, el cual se encuentra facultado de conducir los procesos técnicos, jurídicos, presupuestarios y administrativos relativos a la gestión multisectorial del agua en su respectivo ámbito.

Aprueban montos recaudados por concepto de pago del Derecho de Vigencia y Penalidad de derechos mineros y petitorios correspondientes al mes de Diciembre de 2009. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 29 de enero de 2010

Publicada: 27 de enero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 012-2010-INGEMMET/PCD aprueban los montos recaudados por concepto de pago del Derecho de Vigencia y penalidad de derechos mineros formulados durante la vigencia del Decreto Legislativo N° 708 y legislaciones anteriores; así como, los montos recaudados por los pagos efectuados en el año 2009 por concepto de Derecho de Vigencia en la formulación de petitorios mineros correspondiente al mes de diciembre, al amparo del Decreto Legislativo N° 708, de la siguiente manera:

Entidades	Total a Distribuir		Deducciones		Neto a Distribuir	
	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.
DISTRITOS	428,303.56	53,925.60	-6,285.34	0.00	422,018.22	53,925.60

INGEMMET	110,837.52	14,380.16	-6,021.59	0.00	104,815.93	14,380.16
MEM	27,709.38	3,595.04	-1,505.40	0.00	26,203.98	3,595.04
GOBIERNOS REGIONALES	4,220.96	0.00	0.00	0.00	4,220.96	0.00
TOTAL	571,071.42	71,900.80	-13,812.33	0.00	557,259.09	71,900.80

Asimismo, los anexos de la mencionada resolución se encuentran publicados en el Diario Oficial El Peruano.

Declaran de Interés regional la validación e implementación del Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Casma. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 28 de enero de 2010

Publicada: 26 de enero de 2010

Mediante ORDENANZA REGIONAL N° 025-2009-REGIÓN ANCASH/CR declaran de interés regional la validación e implementación del Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Casma. Del mismo modo, implementan el Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Casma, dentro del presupuesto participativo regional, como herramienta de gestión, considerando las ideas de proyectos sostenibles que en el documento se enmarcan a nivel macro regional.

Aprueban transferencia de concesión definitiva de generación de recursos energéticos renovables, a favor de Eléctrica Santa Rosa S.A.C. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 20 de enero de 2010

Publicada: 27 de enero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2010-GRL-GRDE-DREM aprueban la transferencia de la concesión definitiva de generación con recursos energéticos renovables para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica Purmacana, que efectúa GCZ Ingenieros S.A.C. a favor de Eléctrica Santa Rosa S.A.C. por las razones y fundamentos legales expuestos en la parte considerativa de la mencionada resolución. Asimismo, tienen como titular de la concesión mencionada en la resolución a Eléctrica Santa Rosa S.A.C. a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano, quién asumirá en esta oportunidad todos los derechos y obligaciones que aparecen en el Contrato de Concesión N° 001-2009.

Lima, 27 de enero de 2010

DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Jr. Coronel Zegarra N° 260

Jesús María, Lima, Perú.

Telefax: 11-2662063